

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

13860 *REFINERÍA ANDALUZA, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
QORTEBA INTERNACIONAL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Segregación.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 73, en relación con los artículos 42, 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en las Juntas Generales de las sociedades Refinería Andaluza, S.L. y Qorteba Internacional, S.L., celebradas en los respectivos domicilios sociales, en fecha 19 de noviembre de 2013, se acordó por unanimidad la segregación de rama de actividad de refinado de aceites comestibles de Refinería Andaluza, S.L., que constituye una unidad productiva individual y autónoma y que se traspasa con todos sus derechos y obligaciones a la sociedad preexistente Qorteba Internacional, S.L.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación y del balance de segregación aprobados, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la segregación en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de segregación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 20 de noviembre de 2013.- Don Juan Rubio Navarro, Administrador Solidario de Refinería Andaluza, S.L.

ID: A130065420-1